

**ASIGNA, RECHAZA POSTULACIONES;
RENUEVA, RECHAZA RENOVACIONES,
BECA INDÍGENA AL MES DE JUNIO DE 2022.
ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN
QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 316

Rancagua, 28 de junio de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre del 2021, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB, para el año 2022 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 1.499 de 24 de mayo de 2022 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la nueva estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB y deja sin efecto resoluciones exentas que indica; Resolución Exenta RA N°173/258/2022 que nombra a doña María Lorena Cortes Salas como Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región del Libertador General Bernardo O'Higgins; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, cuya estructura orgánica transitoria y funciones, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N°

1499, de 24 de mayo de 2022, contemplándose en ella la existencia de áreas programáticas y administrativas en todas las Direcciones Regionales del Servicio, entre las cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla la suma de M\$ 32.432.944 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 02, establece lo siguiente: *“La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N° 52, de Educación, de 1995, y sus modificaciones.*

Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y oportunidades de la Ley N° 20.595.

Incluye hasta \$ 2.384.000 miles para el funcionamiento, administración y operación, incluyendo para el programa hogares indígenas y los programas de residencia indígena:

- *N° de personas*
- *Miles de \$*

Con cargo a estos recursos se podrá contratar personas a honorarios, las que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para todos los efectos administrativos y penales.”

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”;*

5.- Que, en cuanto a las instancias que intervienen en la resolución de las postulaciones, renovaciones, estados especiales, suspensiones y supresiones, el Decreto N° 126 de 2005, dispone en su artículo 7° lo siguiente: *“Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:*

- a) Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;*
- b) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;*
- c) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la suspensión de la beca;*
- d) Analizar la presentación de solicitudes y peticiones especiales; y*
- e) Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.*

6.- Que, prosigue en el artículo 13, acerca de las obligaciones que deben cumplir los(as) beneficiarios(as), en relación con el literal a) mantener

un buen rendimiento académico, igual o superior al que dio origen a la beca, estableciendo lo siguiente:" (...) el Director Regional de Junaeb, en situaciones debidamente calificadas, tales como enfermedad grave del becario o de sus padres, empeoramiento notorio de las condiciones económicas de su grupo familiar u otras igualmente graves, podrá mantener el beneficio de la beca.";

7.- Que, luego el artículo 17, el precitado decreto, dispone lo siguiente: "El otorgamiento de las Becas Indígenas corresponderá al Director Regional de Junaeb, a proposición de la Comisión";

8.- Que, por otra parte, y con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2022, la Dirección Nacional elaboró el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre del 2021 de JUNAEB y sus modificaciones;

9.- Que, mediante la circular N° 6 de fecha 3 de febrero de 2022, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2022, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 02;

10.- Que, mediante la circular N° 15 de fecha 30 de junio de 2022, JUNAEB actualiza la circular N° 6 de fecha 3 de febrero de 2022 distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2022, realizando un ajuste en la cobertura de Beca Indígena para el año 2022;

11.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2235 cupos, de los cuales 742 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 689 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 804 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

12- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso año 2022, mediante Resolución Exenta N° 69 de fecha 02 de marzo de 2022, se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

13.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2022, tanto respecto de estudiantes renovantes como de postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede

acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

14.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional de Beca Indígena – junio" de fecha 24 de junio de 2022, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

15.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 418 puntos para Enseñanza Básica, 424 puntos para Enseñanza Media y 435 puntos para Educación Superior;

16.- Que, el Departamento de Bienestar Estudiantil de JUNAEB con el fin de homologar los criterios de evaluación y asignación de puntajes que permitan prelar pertinentemente a los estudiantes que cumplen requisitos para acceder a los beneficios, realizó un ajuste al proceso de aplicación puntos en la variable IVM, de conformidad al antes mencionado Manual de Asignación de Beneficios, lo que repercutió en el puntaje de corte regional de la Beca Indígena, a contar del mes de mayo del año 2022;

17.- Que, en virtud de lo establecido y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

18.- Que, la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en el considerando precedente se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

19.- Que según la Resolución Exenta N° 315 del 28 de junio de 2022, de esta Dirección Regional, se procedió a aceptar la solicitud de estado de excepción a un total de 1 renovante de educación superior y aceptar a un total de 5 renovantes de educación superior que realizan continuidad de estudios, los cuales cumplían con los requisitos para dicha sanción;

18.- Que, han ingresado un total de 2255 postulaciones a la Beca; un total de 1464 solicitudes de renovación del beneficio, y una vez

efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Dirección Regional, se ha determinado que:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2022:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de 44 estudiantes de Enseñanza Básica, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.
 - b. Procede asignar el beneficio a un total de 32 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.
 - c. Procede asignar el beneficio a un total de 27 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.
 - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 1 estudiante de Enseñanza Básica, respecto del cual se acreditó que NO cumple los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.
 - e. Procede rechazar la solicitud de postulación de 85 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2022:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de 1 estudiante de Enseñanza Básica, respecto del cual se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.
 - b. Procede renovar el beneficio a un total de 1 estudiante de Enseñanza Media, respecto del cual se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.
 - c. Procede renovar el beneficio a un total de 18 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 32 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

20.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, mediante el Decreto N° 126, del año 2005 en el marco del desarrollo del Programa Beca Indígena para este proceso 2022, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASÍGNESE, al mes de junio de 2022, la Beca Indígena a 44 estudiantes de Enseñanza Básica; 32 estudiantes de Enseñanza Media, y 27 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°1, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	43
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente	1
		SUB TOTAL	44
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	31
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	1
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente	0
		SUB TOTAL	32
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	27
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	27
	TOTAL, GLOBAL		

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, al mes de junio de 2022, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 1 estudiantes de Enseñanza Básica; y 85 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de asignación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°2, con el siguiente desglose:

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, al mes de junio de 2022, la Beca Indígena a 1 estudiante de Enseñanza Básica; 1 estudiante de Enseñanza Media; y 18 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°3, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca	1
		SUB TOTAL	1
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca	1
		SUB TOTAL	1
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	18
		SUB TOTAL	18
	TOTAL, GLOBAL		20

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE, al mes de junio de 2022, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 32 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°4,

ARTÍCULO QUINTO.- RENUÉVESE, al mes de junio de 2022, la Beca Indígena a 1 estudiante de Enseñanza Superior, que presento estado de excepción y 5 estudiantes que presentaron control programático de continuidad de estudios, respecto de los cuales se ha acreditado que cumple con los requisitos para ello y que consta en la Resolución Exenta N° 315 del 28 de junio de 2022, que se pasan a individualizar en el anexo N°5

ARTÍCULO SEXTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- "Acta Comisión Regional de Beca Indígena – junio" de fecha 24 de junio de 2022
- Soporte digital que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de educación superior postulantes y renovantes de la Beca Indígena indicados en los artículos precedentes.
- Anexo N°1: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.
- Anexo N°2: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.
- Anexo N° 3: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.
- Anexo N°4: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.
- Anexo N°5: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022, para quienes se sanciona el estado de beca: Becado, por cuanto presentaron estado de excepción y/o control programático.
-

ARTÍCULO SÉPTIMO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09 09.03.24.01.189.GLOSA N° 02. Programa de Becas Indígenas.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Planificación y Control de Gestión Interna de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO NOVENO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARIA LORENA CORTES SALAS
DIRECTOR REGIONAL (S) DE JUNAEB
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


D.V.M./B.M.T./bmt

Distribución:

- Unidad de Usuarios Dirección Regional de O'Higgins
- Oficina de Partes Dirección Regional de O'Higgins

Anexo N°1: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.

EDUCACIÓN BÁSICA							
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL							
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE	OBSERVACION
1						517	sin observación
2						509	sin observación
3						434	sin observación
4						432	sin observación
5						432	sin observación
6						432	sin observación
7						432	sin observación
8						432	sin observación
9						432	sin observación
10						432	sin observación
11						432	sin observación
12						432	sin observación
13						430	sin observación
14						428	sin observación
15						428	sin observación
16						427	sin observación
17						427	sin observación
18						426	sin observación
19						426	sin observación
20						426	sin observación
21						426	sin observación
22						425	sin observación
23						425	sin observación
24						424	sin observación
25						424	sin observación
26						422	sin observación
27						422	sin observación
28						422	sin observación
29						422	sin observación
30						422	sin observación
31						422	sin observación
32						422	sin observación
33						422	sin observación
34						422	sin observación
35						422	sin observación
36						422	sin observación
37						421	sin observación
38						420	sin observación

39		420	sin observación
40		420	sin observación
41		420	sin observación
42		420	sin observación
43		420	sin observación
44		355	acceso preferente necesidades educativas especiales

EDUCACIÓN MEDIA							
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL							
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE	OBSERVACION
1						616	sin observación
32						462	sin observación
2						444	sin observación
3						442	sin observación
4						441	sin observación
5						440	sin observación
6						440	sin observación
7						439	sin observación
8						437	sin observación
9						436	sin observación
10						436	sin observación
11						436	sin observación
12						436	sin observación
13						436	sin observación
14						435	sin observación
15						435	sin observación
16						432	sin observación
17						432	sin observación
18						432	sin observación
19						432	sin observación
20						431	sin observación
21						430	sin observación
22						430	sin observación
23						429	sin observación
24						428	sin observación
25						427	sin observación
26						427	sin observación
27						426	sin observación
28						426	sin observación
29						424	sin observación
30						424	sin observación

EDUCACIÓN MEDIA							
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL							
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE	OBSERVACION
31	[REDACTED]					392	caso especial aceptado por Comisión Regional de Beca Indígena, según consta en acta del

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL							
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE	OBSERVACION
1	[REDACTED]					725	sin observación
2	[REDACTED]					725	sin observación
3	[REDACTED]					618	sin observación
4	[REDACTED]					546	sin observación
5	[REDACTED]					540	sin observación
6	[REDACTED]					526	sin observación
7	[REDACTED]					526	sin observación
8	[REDACTED]					526	sin observación
9	[REDACTED]					518	sin observación
10	[REDACTED]					516	sin observación
11	[REDACTED]					506	sin observación
12	[REDACTED]					496	sin observación
13	[REDACTED]					496	sin observación
14	[REDACTED]					496	sin observación
15	[REDACTED]					496	sin observación
16	[REDACTED]					496	sin observación
17	[REDACTED]					486	sin observación
18	[REDACTED]					476	sin observación
19	[REDACTED]					456	sin observación
20	[REDACTED]					455	sin observación
21	[REDACTED]					439	sin observación
22	[REDACTED]					439	sin observación
23	[REDACTED]					435	sin observación
24	[REDACTED]					435	sin observación
25	[REDACTED]					435	sin observación
26	[REDACTED]					435	sin observación
27	[REDACTED]					435	sin observación

Anexo N°2: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
n°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
1	[REDACTED]					no cumple nota

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
n°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
1	[REDACTED]					no cumple duración máxima
2	[REDACTED]					no cumple duración máxima
3	[REDACTED]					no cumple rsh
4	[REDACTED]					no cumple titulo
5	[REDACTED]					no cumple duración máxima
6	[REDACTED]					no cumple duración máxima
7	[REDACTED]					no cumple titulo
8	[REDACTED]					no cumple duración máxima
9	[REDACTED]					no cumple titulo
10	[REDACTED]					no cumple conadi
11	[REDACTED]					no cumple nota
12	[REDACTED]					no cumple titulo
13	[REDACTED]					no cumple duración máxima
14	[REDACTED]					no cumple rsh
15	[REDACTED]					no cumple conadi
16	[REDACTED]					no cumple conadi
17	[REDACTED]					no cumple conadi
18	[REDACTED]					no cumple alumno regular
19	[REDACTED]					no cumple conadi
20	[REDACTED]					no cumple conadi
21	[REDACTED]					no cumple conadi
22	[REDACTED]					no cumple duración máxima
23	[REDACTED]					no cumple rsh
24	[REDACTED]					no cumple nota
25	[REDACTED]					no cumple conadi
26	[REDACTED]					no cumple conadi
27	[REDACTED]					no cumple nota
28	[REDACTED]					no cumple nota
29	[REDACTED]					no cumple conadi
30	[REDACTED]					no cumple conadi
31	[REDACTED]					no cumple rsh
32	[REDACTED]					no cumple conadi
33	[REDACTED]					no cumple duración máxima

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
n°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
34						no cumple duración máxima
35						no cumple duración máxima
36						no cumple rsh
37						no cumple conadi
38						no cumple conadi
39						no cumple duración máxima
40						no cumple nota
41						no cumple duración máxima
42						no cumple duración máxima
43						no cumple duración máxima
44						no cumple nota
45						no cumple duración máxima
46						no cumple conadi
47						no cumple duración máxima
48						no cumple alumno regular
49						no cumple duración máxima
50						no cumple rsh
51						no cumple duración máxima
52						no cumple título
53						no cumple rsh
54						postulante fuera de plazo
55						no cumple duración máxima
56						postulante fuera de plazo
57						no cumple conadi
58						no cumple rsh
59						no cumple título
60						no cumple conadi
61						no cumple nota
62						no cumple alumno regular
63						no cumple nota
64						no cumple rsh
65						no cumple duración máxima
66						no cumple conadi
67						no cumple nota
68						no cumple conadi
69						no cumple conadi
70						no cumple alumno regular
71						no cumple duración máxima
72						no cumple duración máxima
73						no cumple conadi
74						no cumple conadi
75						no cumple conadi

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
n°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
76						no cumple rsh
77						no cumple conadi
78						no cumple duración máxima
79						no cumple co radi
80						no cumple nota
81						no cumple conadi
82						no cumple título
83						no cumple título
84						no cumple conadi
85						no cumple rsh

Anexo N° 3: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
1						

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
1						

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
15					
16					
17					
18					

Anexo N°4: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
28						
29						
30						
31						
32						

Anexo N°5: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2022, para quienes se sanciona el estado de beca: Becado, por cuanto presentaron estado de excepción y/o control programático.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CRITERIO DE ACEPTACION DEL EE
1						

EDUCACIÓN SUPERIOR						
2. CONTROL PROGRAMÁTICO CONTINUIDAD DE ESTUDIOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CRITERIO DE ACEPTACION DEL EE
1						CAUSAL 1
2						CAUSAL 1
3						CAUSAL 1
4						CAUSAL 1
5						CAUSAL 1

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 24 de junio de 2022		
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	12:00	Hora de Término	12:30
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena – junio		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Daniel Miranda	Representante Directora (S) JUNAEB	
Erica Espinoza Melita	Santo Tomás	
Paola Gomez Toledo	INACAP	
Isabel Cabezas Quijada	DAEM Santa Cruz	
Pedro Donoso Gómez	MINEDUC	
Ximena Maril Pilquiman	Agrupación Rayen Mapu	
Benjamin Morales Toro	JUNAEB	



3.- Temas Tratados

<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de objetivos de la comisión. 2. Objetivo de la Comisión. 3. Funciones.
--

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 2 de 3

4. Cupos regionales (modificación), se realiza una redistribución de cupos:

Nivel	Cupos 2022
Básica	742 (aumento)
Media	689 (aumento)
Superior	804 (disminuye)

5. Estado actual de la beca

Nivel	renovantes			postulantes		
	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes
Básica	384	8	1	313	109	44
Media	396	19	2	248	190	43
Superior	484	5	161	112	3	47
Total	1264	32	164	673	302	134

6. Asignación mayo

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	2	7	90	18
Media	2	11	40	62
Superior	91	5	112	3
Total	95	23	242	83

7. Propuesta asignación junio

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	1	-	42	90
Media	2	-	40	71
Superior	100	Esperar cierre	38	Esperar cierre
Total	103		120	161

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 3 de 3

La propuesta se puede ver modificada en relación a la continua validación de información que se hace hasta la fecha de cierre regional de la beca el 28 de junio de 2022

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	24-06-2022
Consignación De Estados En Sinab3	Benjamin Morales Toro	28-06-2022

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre Representante: Daniel Miranda Maldonado Cargo: encargado de la Unidad de Usuarios JUNAEB O'Higgins</p>	 Firma y timbre 
---	--

Benjamin Esteban Morales Toro

De: Paola Gomez Toledo [REDACTED]
Enviado el: viernes, 24 de junio de 2022 16:14
Para: Benjamin Esteban Morales Toro
Asunto: RE: acta sesión Comisión Regional de Beca Indígena junio

Hola Benjamín,
Por mi parte apruebo el acta.
Estoy con teletrabajo así que no tengo como imprimir y escanear.

Un abrazo!

Saludos,

[REDACTED]

www.inacap.cl

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE
INSTITUTO PROFESIONAL
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA



De: Benjamin Esteban Morales Toro [REDACTED]
Enviado el: viernes, 24 de junio de 2022 15:56

[REDACTED]

Asunto: acta sesión Comisión Regional de Beca Indígena junio

Estimadas, estimado

Junto con saludar, y en el marco de la sesión de la Comisión Regional de Beca Indígena junio, envío acta de sesión.

En relación a lo anterior, es que solicito proceder de una de las siguientes formas:

1. Imprimir el acta que se adjunta, firmar, escanear y enviar vía correo electrónico a quien suscribe.
2. Si no se cuenta con impresora y escáner por favor, revisar el acta y responder vía correo electrónico a quien suscribe que se aprueba (solo en el caso que así sea) el acta de la sesión.

Por temas de calendario de cierre de asignación solicito por favor que esta respuesta se enviada hasta el 28 de junio.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Oficina / Unidad de

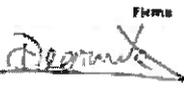
Página 1 de 1

ACTA DE REUNION/VISITA

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 24 de junio de 2022		
Lugar	Sección se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	12:00	Horas de Término	17:30
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena - junio		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Daniel Miranda	Representante Directora (SI) BUNEN	
Erica Espinoza Melta	Santa Teresa	
Paola Gomez Toledo	INACAP	
Isabel Cabezas Quijada	DAEM Santa Cruz	
Pedro Donoso Gómez	MINEDUC	
Kristina Mari Piqueman	Agrupación Rayón Napu	
Brendan MacMurtrei	INRAEB	



3.- Temas Tratados

1. Presentación de objetivos de la comisión.
2. Objetivo de la Comisión.
3. Funciones.



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE

DIRECCIÓN NACIONAL

Región: Ucayali

ACTA DE REUNION/VISITA

Página 2 de 1

4. Cupos originales (matriculación): se realiza una redistribución de cupos:

Nivel	Cupos 2022
Básico	742 (aumento)
Media	802 (aumento)
Superior	808 (disminución)

5. Estado actual de la lista

Nivel	Becado	removidos		postulantes		
		Beccados rechazados	Postulantes	Becados	Beccados rechazados	Postulantes
Básico	744	0	1	317	179	44
Media	802	0	2	248	130	43
Superior	808	0	14	111	1	47
Total	2354	0	17	676	310	134

6. Asignación (M&A)

Nivel	removidos		postulantes	
	Becados	Beccados rechazados	Becados	Beccados rechazados
Básico	0	1	40	18
Media	0	11	40	42
Superior	31	3	112	9
Total	31	15	192	69

7. Propuesta asignación (suma)

Nivel	removidos		postulantes	
	Becados	Beccados rechazados	Becados	Beccados rechazados
Básico	0	1	40	20
Media	0	11	40	21
Superior	100	3	39	Excedente
Total	100	15	120	61



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE

DIRECCIÓN NACIONAL

Unidad de

ACTA DE REUNIÓN/VISITA

Página 3 de 3

La propuesta se puede ver modificada en relación a la continua actualización de la información que se tiene hasta la fecha de este registro regional de la fecha el 28 de junio de 2022.

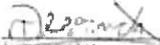
4 - Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha cumplimiento
Envío de Acta vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	24-06-2022
Comagnación de Estados (n. Sinab)	Benjamin Morales Toro	28-06-2022

5 - Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

En tanto Representante: Darvin Miranda Maldonado
Cargo: Encargado de la Unidad de Situación (U/S) de
Orizaba




Saludos.

Quedo atento a cualquier consulta.

estrictamente prohibida y será sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre este y todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIALITY NOTE The information contained in this email, or any attachments to it, may be confidential and/or privileged and are for the intended addressee(s) only. Any unauthorized use, retention, disclosure, distribution or copying of this e-mail, or any information it contains, is prohibited and may be sanctioned by law. If you are not the intended recipient and received this message by mistake, please reply to sender and inform us, and then delete this mail and all attachments from your computer. Thank you

CONFIDENCIALIDAD La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y será sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre este y todos los archivos adjuntos. Gracias.

CONFIDENTIALITY NOTE The information contained in this email, or any attachments to it, may be confidential and/or privileged and are for the intended addressee(s) only. Any unauthorized use, retention, disclosure, distribution or copying of this e-mail, or any information it contains, is prohibited and may be sanctioned by law. If you are not the intended recipient and received this message by mistake, please reply to sender and inform us, and then delete this mail and all attachments from your computer. Thank you

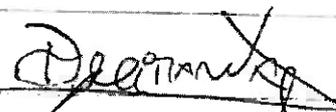
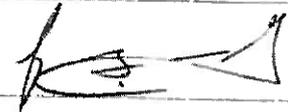


REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	DIRECCION NACIONAL
ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de
	Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 24 de junio de 2022		
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	12:00	Hora de Término	12:30
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena - junio		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Daniel Miranda	Representante Directora (S) JUNAEB	
Erica Espinoza Melita	Santo Tomás	
Paola Gomez Toledo	INACAP	
Isabel Cabezas Quijada	DAEM Santa Cruz	
Pedro Donoso Gómez	MINEDUC	
Ximena Maril Pilquiman	Agrupación Rayen Mapu	
Benjamin Morales Toro	JUNAEB	



3.- Temas Tratados

1. Presentación de objetivos de la comisión.
2. Objetivo de la Comisión.
3. Funciones.



REGISTRO

ACTA DE REUNION/VISITA

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

Página: 2 de 3

4. Cupos regionales (modificación), se realiza una redistribución de cupos:

Nivel	Cupos 2022
Básica	742 (aumento)
Media	689 (aumento)
Superior	804 (disminuye)

5. Estado actual de la beca

Nivel	renovantes			postulantes		
	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes
Básica	384	8	1	313	109	44
Media	396	19	2	248	190	43
Superior	484	5	161	112	3	47
Total	1264	32	164	673	302	134

6. Asignación mayo

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	2	7	90	18
Media	2	11	40	62
Superior	91	5	112	3
Total	95	23	242	83

7. Propuesta asignación junio

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	1		42	90
Media	2		40	71
Superior	100	Esperar cierre	38	Esperar cierre
Total	103		120	161

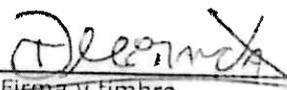
	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNIÓN/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 3 de 3

La propuesta se puede ver modificada en relación a la continua validación de información que se hace hasta la fecha de cierre regional de la beca el 28 de junio de 2022

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	24-06-2022
Consignación De Estados En Sinab3	Benjamin Morales Toro	28-06-2022

5.- Responsable

<p>"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre Representante: Daniel Miranda Maldonado Cargo: encargado de la Unidad de Usuarios JUNAEB O'Higgins</p>	<div style="text-align: center;">  Firma y timbre </div> <div style="text-align: right;">  </div>
--	---



1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 24 de junio de 2022
Lugar	Sección de trabajo telemático a través de plataforma (ZAMS)
Inicio	12:00 Hrs de Tarde 12:30
Motivo	Comisión Regional de Bases Indígenas - Puno

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Daniel Miranda	Representante Directora (S) TUNALES	
Eras Espinoza Mejía	Santa Teresa	
Peola Gomez Toledo	INACAP	
Isabel Cabezas Quijaca	DAEN Santa Cruz	
Piero Dorcas Gomez	MINEDUC	
Simone Asari Pujunan	Agrupación Rayen Mapu	
Benjamin Morales Toro	UNICAP	

3.- Temas Tratados

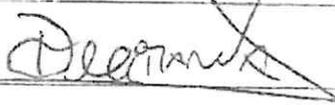
1. Presentación de ejemplares de la comisión.
2. Objetivo de la Comisión.
3. Funciones.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 24 de junio de 2022		
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	12:00	Hora de Término	12:30
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena – junio		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Daniel Miranda	Representante Directora (S) JUNAEB	
Erica Espinoza Melita	Santo Tomás	
Paola Gomez Toledo	INACAP	
Isabel Cabezas Quijada	DAEM Santa Cruz	
Pedro Donoso Gómez	MINEDUC	
Ximena Maril Pilquiman	Agrupación Rayen Mapu	
Benjamin Morales Toro	JUNAEB	





3.- Temas Tratados

<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de objetivos de la comisión. 2. Objetivo de la Comisión. 3. Funciones.
--



REGISTRO

ACTA DE REUNION/VISITA

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

Página: 2 de 3

4. Cupos regionales (modificación), se realiza una redistribución de cupos:

Nivel	Cupos 2022
Básica	742 (aumento)
Media	689 (aumento)
Superior	804 (disminuye)

5. Estado actual de la beca

Nivel	renovantes			postulantes		
	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes	Becado	Solicitud rechazada	Pendientes
Básica	384	8	1	313	109	44
Media	396	19	2	248	190	43
Superior	484	5	161	112	3	47
Total	1264	32	164	673	302	134

6. Asignación mayo

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	2	7	90	18
Media	2	11	40	62
Superior	91	5	112	3
Total	95	23	242	83

7. Propuesta asignación junio

Nivel	renovantes		postulantes	
	Becado	Solicitud rechazada	Becado	Solicitud rechazada
Básica	1	-	42	90
Media	2	-	40	71
Superior	100	Esperar cierre	38	Esperar cierre
Total	103		120	161

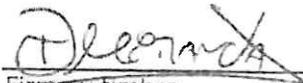
	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 3 de 3

La propuesta se puede ver modificada en relación a la continua validación de información que se hace hasta la fecha de cierre regional de la beca el 28 de junio de 2022

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	24-06-2022
Consignación De Estados En Sinab3	Benjamin Morales Toro	28-06-2022

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre Representante: Daniel Miranda Maldonado Cargo: encargado de la Unidad de Usuarios JUNAEB O'Higgins</p>	 Firma y timbre 
---	--